

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 261/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna María Flavia Haidar, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Habilitación Profesional, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 261/2009 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

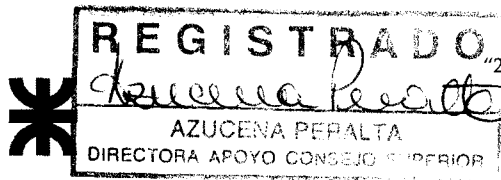
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 261/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Habilitación Profesional, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna María Flavia

4

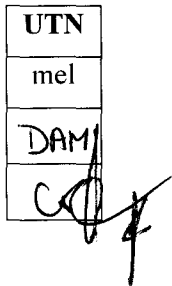


Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

H AidAR, Legajo N° 11349, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1667/2009



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior